En sesión celebrada el día día 26 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los importes que las empresas tienen pendiente compensar en el Impuesto de Sociedades por ejercicios con resultados negativos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 26 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a los importes que las empresas tienen pendiente compensar en el Impuesto de Sociedades por ejercicios con resultados negativos este parlamentario desea conocer:

Primero. La cuantía a la que asciende, a día de hoy, el conjunto de euros compensables en dicho concepto.

Segundo. El número de empresas que pueden acogerse a dicha compensación.

Tercero. El número de empresas que se acogen a dicha compensación.

Cuarto. Una proyección de los años de vigencia de la cuantía de las compensaciones.

Quinto. La cuantía total, desglosado año a año, que han supuesto a las arcas públicas la compensación de ejercicios negativos desde su establecimiento a la actualidad.

En lruña, a 16 de febrero de 2018.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro